



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILAFRUELA

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2016, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Crédito</i>
	A) Operaciones no financieras	
	A.1) Operaciones corrientes	
1.	Gastos de personal	64.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	115.700,00
4.	Transferencias corrientes	13.500,00
	A.2) Operaciones de capital	
6.	Inversiones reales	99.000,00
	Total presupuesto económico de gastos	292.200,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Crédito</i>
	A) Operaciones no financieras	
	A.1) Operaciones corrientes	
1.	Impuestos directos	86.000,00
2.	Impuestos indirectos	3.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	77.000,00
4.	Transferencias corrientes	59.200,00
5.	Ingresos patrimoniales	33.500,00
7.	Transferencias de capital	31.000,00
	Total presupuesto de ingresos	292.200,00

Plantilla de personal. –

A) Funcionarios de carrera: Un Secretario-Interventor. Grupo A1. Nivel de complemento de destino 26.

B) Personal laboral fijo: Un Operario de Servicios Múltiples.

C) Temporal: Socorrista Piscinas Municipales.



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Villafruela, a 3 de junio de 2016.

El Alcalde,
Alberto Alvaro Moreno